

DECRETO N° **3582**

TEMUCO,

**16 NOV 2018**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro del plan de acción del año 2018 del programa Centro de la Mujer Temuco.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Ceremonia de Certificación de Jornadas de Capacitación de Monitores (as) en Prevención de Violencias Contra las Mujeres"

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de Certificación de Monitores/as en Prevención de Violencias Contra las Mujeres."
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales de diferentes Instituciones de la Comuna.
Objetivo general de la actividad	Proceso de Cierre de las Jornadas de Capacitación de Monitores/as en Prevención de Violencia Contra las Mujeres.
Cobertura Estimada	30 personas
Gastos Programados	\$96.360.- Detalle Servicio de Coffe Break
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Miércoles 28 de noviembre de 2018

5000 1033457 -

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Programa Centro de la Mujer, Centro de Costo Ítem extrapresupuestario 214.05.06.001.002 correspondiente a Sub Ítems (42) Alimentos y Bebidas. Monto de la compra \$ 96.360.-

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – Convenio Marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/ XCS/ NCGlpp

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes

FLUJO PRESUPUESTARIO APORTE SERNAMEG LINEA DE ATENCIÓN AÑO MES DE OCTUBRE 2018

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Diciembre	Total Item
20.-GASTOS EN PERSONAL	0	0	17.477,140	6.199,402	6.199,402	6.199,402	0	12.398,804	6.199,402	6.199,402	6.199,402	6.199,402	73.271,758
Honorarios Coordinadora			3.003,384	1.001,128	1.001,128	1.001,128		2.002,256	1.001,128	1.001,128	1.001,128	1.001,128	12.013,536
Honorarios Psicóloga			2.632,914	877,638	877,638	877,638		1.755,276	877,638	877,638	877,638	877,638	10.531,656
Honorarios A.S			2.632,914	877,638	877,638	877,638		1.755,276	877,638	877,638	877,638	877,638	10.531,656
Honorarios A.S.			2.632,914	877,638	877,638	877,638		1.755,276	877,638	877,638	877,638	877,638	10.531,656
Honorarios Abogada			2.922,783	974,261	974,261	974,261		1.948,522	974,261	974,261	974,261	974,261	11.691,132
Honorarios Abogada 1/2 Jor.			560,533	560,533	560,533	560,533		1.121,066	560,533	560,533	560,533	560,533	6.726,396
Monitor/a			1.545,849	515,283	515,283	515,283		1.030,566	515,283	515,283	515,283	515,283	6.183,396
Monitor/a			1.545,849	515,283	515,283	515,283		1.030,566	515,283	515,283	515,283	515,283	6.183,396
GASTOS OPERACIONALES	0	0	275,076	273,190	155,362	867,387	1.209,996	995,405	404,436	65,000		0	6.135,450
42.- Alimentos y bebidas			250,000	160,650		143,103	301,330	404,303	415,614				1.675,000
Saldo Alimentos y bebidas													
43.- Materiales de Uso y Consumo					87,202			494,993					600,000
Saldo Materiales de uso y consumo									17,805				
45.- Gastos de Traslados			25,076	8,450	68,160	76,734	96,109	211,996	40,000				560,000
Saldo Gastos de Traslado									32,850				
46.- Publicidad y Difusión													
Saldo Publicidad y Difusión													1.000,000
47.- Servicios Generales								291,712					
Saldo Servicios Generales			104,090					200,378	192,440	25,000			550,450
Saldo Servicios Generales								120,982	25,000				
profesionales													
Saldo Serv Tec. y profesionales							647,550						1.300,000
49.-Otros gastos Operac.							2,450			647,550			
Saldo Otros gastos Operac.													450,000
TOTAL MENSUAL	0	0	17.477,140	6.474,478	6.472,592	6.354,764	867,387	13.608,800	7.194,807	6.603,838	6.264,402	6.199,402	79.407,208

ncg  
nu



723

DECRETO N°

TEMUCO,

26 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3983, de fecha del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2018.
2. El ordinario N° 27 de fecha 30 de enero de 2018, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
3. El convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
4. La resolución exenta N° 92/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 27 de enero de 2017 aprueba los proyectos y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía, Municipalidad de Temuco, Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres dispositivo "Centro de la Mujer Temuco".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 1 del presente documento en el que se aprueba la ejecución del Programa "Centro de la Mujer".
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución del programa ya mencionado, como sigue:
  - \* "Centro de la Mujer" por un total de \$ 79.407.208.-, recibidas en 2 remesas de \$ 39.703.604.-, como sigue:
    - A. Gastos en personal: contratación de Profesionales del área psicosocial, legal y comunitaria.
    - B. Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos,

2002-1455239.-

servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en temas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

C. Arriendo: Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "contribuir en el ámbito local, a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica; como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, Programa "Centro de la Mujer".

El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUATE MANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



FRX (s) XCS / NCS / ipp

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes